



UAIP/RES.037.1/2016

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas y treinta minutos del día uno de marzo de dos mil diecisésis.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad el diecisésis de febrero de dos mil diecisésis, identificada con el número MH-2016-0037, presentada por **XXXXXX XXXXXX XXXXXXXXXXXX**, mediante la cual solicita: al Director y/o al Sub-Director de Tesorería, Actas escaneadas de la quema y/o incineración de Bonos y Cupones de la Reforma Agraria del ISTA y FINATA desde el año 2003 a la fecha.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2016-0037 por medio de correo electrónico el diecisiete de febrero del presente año a la Dirección General de Tesorería, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

En respuesta de lo anterior, la referida Dirección remitió por medio de correo electrónico el día veintiséis de febrero de dos mil diecisésis, un archivo digital en formato PDF que contiene: Acta Sobre Incineración de Cupones Cancelados de FINATA, numero 05/2005 de fecha 20 de diciembre de dos mil cinco; Acta Sobre Incineración de Cupones Cancelados de FINATA, numero 03/2005 de fecha 30 de septiembre de dos mil cinco; Acta Sobre Incineración de Cupones y Bonos

Cancelados de FINATA, numero 02/2005 de fecha 28 de junio de dos mil cinco; Acta Sobre Incineración de Cupones Cancelados de FINATA, numero 04/2006 de fecha 23 de marzo de dos mil seis; Acta Sobre Incineración de Cupones Cancelados de FINATA, numero 01/2005 de fecha 30 de marzo de dos mil cinco; Acta Sobre Incineración de Bonos y Cupones Cancelados de FINATA, numero 08/2006 de fecha 19 de diciembre de dos mil seis; Acta Sobre Incineración de Cupones Cancelados de FINATA, numero 06/2006 de fecha 27 de septiembre de dos mil seis; Acta Sobre Incineración de Cupones Cancelados de FINATA, numero 05/2006 de fecha 28 de marzo de dos mil seis y Acta Sobre Incineración de Bonos y Cupones Cancelados de FINATA, numero 04/2007 de fecha 28 de junio de dos mil siete.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 literal d) de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** I) **CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por **XXXXXXXX XXXXXX XXXXXXXXX**; en consecuencia **ENTREGUÉSE** el archivo digital en formato PDF que contiene la información antes detallada en el considerando II de la presente resolución, según lo brindado por la Dirección General de Tesorería; y II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionario en su solicitud de información.

**LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.**

R.Escobar/

VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL
ARTÍCULO 30 DE LA LAIP POR CONTENER
DATOS PERSONALES DE TERCEROS.